



**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIAS** 2020

**CONCURSO ESTATAL  
DE DRAMATURGIA  
"TELAR DE TINTA"  
NAYARIT 2020**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CECAN**  
CONSEJO ESTATAL PARA LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

# CONCURSO ESTATAL DE DRAMATURGIA “TELAR DE TINTA” NAYARIT 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar escritoras y escritores nacidos en el estado de Nayarit o que se encuentren radicando en el mismo, al menos, desde los últimos 3 años.
2. Las y los concursantes participarán con un seudónimo.
3. No podrán participar en la presente convocatoria trabajadoras y trabajadores que laboren en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a esta institución en cualquier momento del proceso del premio.

### DE LA OBRA

4. Las y los concursantes participarán con un texto dramático original en español, inédito, que no se haya presentado sobre la escena o en lectura de atril, ni se encuentre en proceso de montaje. Se define como texto inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.
5. El tema de la obra y el número de actos serán libres, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 20 cuartillas.
6. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, con letra *Times New Roman* de 12 puntos, interlineado doble,

tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y únicamente deberá llevar el seudónimo de la autora o autor participante. No se aceptarán como seudónimos los nombres artísticos ni alias que sean o hayan sido difundidos, por ejemplo en medios digitales, que permitan identificar a la autora o autor.

7. No se admiten traducciones, ni derivación de obra o adaptaciones de ningún tipo. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción escénica o editorial.

## DEL JURADO CALIFICADOR

8. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por especialistas en dramaturgia.

## RECEPCIÓN DE OBRAS

9. La o el concursante deberá enviar el archivo de la obra literaria en formato PDF al correo electrónico **telardetintaiec@gmail.com**
10. La o el concursante nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guión bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: Título de la obra\_seudónimo.pdf.
11. Deberá adjuntar un archivo en formato PDF que deberá nombrar con el título de la obra, de la siguiente manera: Título de la obra\_Plica.pdf. Además deberá contar con la siguiente información, en el siguiente orden:
  - Nombre del premio
  - Seudónimo
  - Título de la obra
  - Dirección postal
  - Teléfono fijo
  - Teléfono móvil
  - Correo Electrónico

- Fecha de nacimiento
- Municipio en que reside
- Nombre Completo

Adjuntará también los siguientes documentos en PDF:

- Carta de manifestación de autoría
- Carta autorización de representación de obra

En el asunto del correo electrónico escribirá su seudónimo y el nombre del premio.

La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la publicación, comunicación y representación de su obra en caso de resultar ganadora o ganador del primer lugar; llevará fecha y firma. A las instituciones convocantes se les otorgará el permiso de realizar el montaje y estreno mundial de la obra ganadora.

12. La dirección del correo electrónico desde el cual los postulantes enviarán sus documentos, no debe contener el nombre o identidad de quien inscribe, ni dar señales o pistas que puedan sugerir su identidad. Si las o los autores no cuentan con una dirección de correo electrónico con esta característica, se les exhorta a crear un correo nuevo para concursar en el premio.
13. El plazo de admisión de postulaciones y envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **lunes 12 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.**

## **DELIBERACIÓN Y FALLO**

14. Los trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificados.

15. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.
16. Una vez emitido el fallo del jurado, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit y la Compañía de Teatro del Estado, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con la plica del ganador y verificarán los datos de la misma, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de quienes no resulten ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

17. La premiación se hará de la siguiente manera:
  - **PRIMER LUGAR:** \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), publicación de obra y la representación de la obra por parte la Compañía de Teatro del Estado de Nayarit.
  - **SEGUNDO LUGAR:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación de la obra.
  - **TERCER LUGAR:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y la publicación de la obra.
18. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit dará a conocer la decisión del jurado a las autoras y/o autores que hayan resultado ganadores. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.
19. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de las personas ganadoras del concurso en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la tercera semana del mes de octubre de 2020.

## DERECHOS DE AUTOR

20. Las y los concursantes otorgarán su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la publicación, representación y comunicación pública de la obra ganadora. De manera enunciativa más no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

- A. La publicación y distribución de la obra, entendida como la facultad de publicar la primera edición de la obra y poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
- B. La representación de la obra, entendida como la facultad de realizar el proyecto de montaje y la presentación escénica de la obra.
- C. La comunicación pública de las representaciones que se realicen, entendida como la facultad de anunciarla al público, ya sea a través de:
  - La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, etc.
  - Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales de la obra. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de su obra.

21. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

22. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, para el único efecto de registro de las o los concursantes.
23. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.
24. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

# CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



## NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



## CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX